INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL"- ID N° 331.880.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre de 2017, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 322 de fecha 10 de mayo de 2017, Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, Sr. César Fabio Montiel Sosa, Sr. Diego Javier Chamorro Coronel , a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 322 de fecha 10 de mayo del 2017 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 307/17 de fecha 22 de mayo de 2017 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones en medios de Comunicación.
5. Adenda N° 1 de fecha 29/05/2017
6. Adenda N° 2 de fecha 19/06/2017.
7. Adenda N° 3 de fecha 19/06/2017.
8. Consultas y Aclaraciones N° 1 de fecha 19/06/2017.
9. Adenda N° 4 de fecha 27/06/2017.
10. Adenda N° 5 de fecha 04/07/2017.
11. Adenda N° 6 de fecha 10/07/2017.
12. Adenda N° 7 de fecha 17/07/2017.
13. Adenda N° 8 de fecha 25/07/2017.
14. Adenda N° 9 de fecha 25 /08/17
15. Adenda N°10 de fecha 22/09/2017.
16. Adenda N° 11 de fecha 28/09/2017.
17. Consultas y Aclaraciones N° 2 de fecha 03/10/2017.
18. Consultas y Aclaraciones N° 3 de fecha 06/10/2017.
19. Adenda N° 12 de fecha 11/10/2017.
20. Resolución de la DNCP N° 3481/17 que ordena la apertura de la protesta promovida por la firma J FLEISCHMAN & CIA S.R.L. contra el Pliego de Bases y Condiciones.
21. Adenda N° 13 de fecha 13/10/2017.
22. Adenda N° 14 de fecha 18/10/2017.
23. Consultas y Aclaraciones N° 4 de fecha 23/10/2017.
24. Adenda N° 15 de fecha 31/10/2017.
25. Adenda N° 16 de fecha 3/11/2017
26. Adenda N° 17 de fecha 14/11/2017.
27. Adenda N° 18 de fecha 20/11/2017.
28. Consultas y Aclaraciones N° 5 de fecha 20/11/2017.
29. Consultas y Aclaraciones N° 6 de fecha 23/11/2017.
30. Consultas y Aclaraciones N° 7 de fecha 27/11/2017.
31. Consultas y Aclaraciones N° 8 de fecha 04/12/2017.
32. Protestas promovidas contra el Pliego de Bases y Condiciones, antecedentes y resoluciones.
33. Acta de Apertura de Oferta de fecha 11 de diciembre de 2017.
34. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: DOCUNET S.A., OLAM S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

La Apertura de Oferta fue realizada a las 11:30 horas del 11 de diciembre de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Poder suficiente/Fotocopia de la C.I. del Firmante de las ofertas
DOCUNET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OLAM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: DOCUNET S.A., OLAM S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.

Monto de la Oferta:
El sistema de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es por el total. Seguidamente se asientan el monto de las ofertas, las que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	368.705.900.-
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	387.240.000.-
DOCUNET S.A.	562.000.000.-
OLAM S.R.L.,	609.900.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Se selecciona la oferta presenta por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, la cual será analizada en detalle.

➢ **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha solicitado informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre los socios y representantes legales de las firmas oferentes, en el informe se ha encontrado registro sobre la Sra. Angélica Vda. De Ruax como jubilada, el Sr. Pablo Santacruz como contratado en el Ministerio de Hacienda hasta el año 2009, la Sra. Ana Ines Cosp de Cañete como profesor en la UNA, el Comité considera que ninguno está comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A CUMPLE con este criterio.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo ***(2014, 2015 y 2016)***

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A CUMPLE con este criterio conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Se le ha solicitado por nota la composición de su precio y ha remitido a satisfacción del Comité.

Experiencia y Capacidad Técnica.

Para determinar la experiencia y capacidad técnica, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1. El Oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales.
2. Curriculum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de tres (3), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento. Estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS.
3. Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado *impresoras multifuncional,* de forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán contratos o comprobantes legales de ventas debidamente autenticadas. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un importe igual superior al 30% del monto total ofertado, ejecutado en los últimos tres años (2014, 2015, 2016), tanto con instituciones públicas como privadas

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A CUMPLE con este criterio

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Margen de Preferencia para productos nacionales
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil.** Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se ha ofertado producto de origen nacional.

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate entre las ofertas.

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

Se verificará con los catálogos, si corresponden con las especificaciones técnicas requeridas en este PBC.

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A CUMPLE con este criterio

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL" – ID N° 331880,** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** por un monto total a contratar de Gs. 368.705.900.- (Guaraníes: trescientos sesenta y ocho millones setecientos cinco mil novecientos), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Ítems del llamado LPN 06 ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL con ID: 331880

AQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFINCION, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						data systems				j flechsman			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43212110-002	Impresoras Multifuncional	Unidad	UNIDAD	100	canon	china	3.687.059	368.705.900	ricoh	asia	3.872.400	387.240.000
								Precio Total				Precio Total	

						docunet							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43212110-002	Impresoras Multifuncional	Unidad	UNIDAD	100	xerox	eeuu	5.620.000	562.000.000	lexmark	usa	6.099.000	609.900.000
								Precio Total				Precio Total	

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ